



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES



ACTA DE CABILDO ABIERTO

Acta de Sesión No. 04-2023

CONSIDERANDO: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local."

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Montecristi tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sea invertidos con equidad en todo su territorio, especial mente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal Montecristi está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas a asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2023.

Visto: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la ley 176-07; 166-03 y la constitución de la República del año 2010.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

R E S U E L V E:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2023 por un monto de **Tres millones Setecientos Mil pesos (RD\$3, 700,000.00)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

Acta de Sesión No. 04-2023

ART.SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal (PIM) para el año 2023. Distribuido como sigue:

COMUNIDAD	PROYECTO APROBADO	VALOR RD \$ ESTOMADO
KM 14 BARRIO NUEVO MONTECRISTI	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES BARRIO NUEVO KM14	500,000.00
LA REFINERIA	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES LA REFINERIA	500,000.00
EL PUENTE	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES BARRIO EL PUENTE	500,000.00
GUATAPANAL	CONSTRUCCIO ACERAS Y CONTENES GUATAPANAL	500,000.00
BELLA VISTA	CONSTRUCCION CANCHA BELLA VISTA	200,000.00
FRANCISCO JAVIER	CONSTRUCCION CANCHA FRANCISCO JAVIER	200,000.00
BATEY WALTERIO	CONSTRUCCION BASKETO WALTERIO	200,000.00
JUDEA NUEVA	CONSTRUCCION DOGOUT BAKETO JUDEA	200,000.00
KM.12 JAIQUI Y RODEO	CONSRUCCION DOGOUT KM12	200,000.00
KM.14 BARRIO NUEVO	CONSRUCCION DOGOUT BARRIO NUEVO	200,000.00
SAN FERNANDO, EL POZO, EL PUENTE, BUENOS AIRES, Y LOS MAESTROS	REPARACION DE BIBIENDAS	500,000.00

ART. Tercero: Aprobar el comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de cuatro (04) integrantes, los cuales se detallan a continuación:

ART. Cuarto: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución. Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Montecristi, República Dominicana, en fecha veinticuatro (24) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).


SENEIDA MARIA SIGOLEEN SANCHEZ
Presidenta del Concejo Regidores


Firmado 
ANYELI MARINA ZAPATA MONCION
Secretaría del Concejo Regidores


MUNICIPIO MONTECRISTI
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL
COMPOSICION COMITE SEGUIMIENTO MUNICIPAL AÑO 2023



NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	TELÉFONO	COMUNIDAD / SECTOR	FIRMA
MANUEL PEREZ	0410006136-7	8293371744	EL PUENTE MONTECRISTI	<i>[Handwritten Signature]</i>
YISSEL MATIAS	0720013074-3	8294791017	BARRIO NUEVO KM 14	<i>[Handwritten Signature]</i>
GABRIEL DE LOS SANTOS	0410019270-9	8292949736	LOS BATEYES MONTECRISTI	<i>[Handwritten Signature]</i>
VINALIZA PEREZ	40223600810-6	8093860383	KM 12 MONTECRISTI	<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
 ENCARGADO PPM

